

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 2 de Octubre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.827

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual \$ 49.600,—
- b) Semestral \$ 31.000,—
- c) Trimestral \$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

- Por ejemplar, dentro del mes \$ 350,—
- Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 450,—
- Atrasado, más de un año \$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno N° 1156-D del 4-9-79	— Aceptar renunciaciones presentadas por personal al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	3651
M. de Economía N° 1157-D del 4-9-79	— Aprobar la Resolución N° 004/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	3651
M. de Economía N° 1158-D del 4-9-79	— Renuncia del señor Luis Alberto David	3651
M. de Economía N° 1159-D del 4-9-79	— Reconocer crédito a favor de los señores Juan Héctor Brizuela y Aniceto Colque Carreño	3651
M. de Economía N° 1160-D del 4-9-79	— Renuncia del señor Luys Gonsaga Ruis	3651
M. de Economía N° 1161-D del 4-9-79	— Reconocer créditos a favor de ex-agentes de la Direc. Gral. de Arquitectura	3651
M. de Economía N° 1162-D del 4-9-79	— Prorrogar designaciones temporarias de personal que se desempeña en la Direc. Prov. de Turismo	3652

	Pág.
M. de B. Social Nº 1163-D del 4-9-79 — Designar a personal en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	3652
M. de B. Social Nº 1164-D del 4-9-79 — Dejar sin efecto la designación de la Dra. Loren del Valle Tanjilevich de Farah	3652
M. de Economía Nº 1165-D del 4-9-79 — Prorrogar designaciones de personal dependiente de la Sría. de Estado de Hacienda y Economía	3652
M. de B. Social Nº 1166-D del 4-9-79 — Sobresignación por mayor responsabilidad a favor del doctor Roberto Antonio Zalazar	3653
M. de B. Social Nº 1167-D del 4-9-79 — Reconocer la licencia anual reglamentaria año 1979, no usufructuada por la señorita María Cristina Oganeku	3653
M. de B. Social Nº 1168-D del 4-9-79 — Aprobar el contrato de locación de servicio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señora Yubiza Francisca Radich de Azcárate	3653
M. de B. Social Nº 1169-D del 4-9-79 — Designar interinamente al doctor Domingo Alberico Baccaro	3653
M. de B. Social Nº 1170-D del 4-9-79 — Designar interinamente a la doctora María Eugenia Garay	3654
M. de B. Social Nº 1171-D del 4-9-79 — Designar en carácter de temporario a la señora Aurora Mercedes Campos de Velázquez	3654
M. de Economía Nº 1172-D del 4-9-79 — Renuncia del Dr. Américo Atilio Cornejo	3654
M. de B. Social Nº 1173-D del 5-9-79 — Designar a la Srta. Juana Griselda Viveros	3654
M. de Gobierno Nº 1174-D del 5-9-79 — Retiro voluntario a favor del Comisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Ernesto Esper	3654
M. de Gobierno Nº 1175-D del 5-9-79 — Aceptar renunciaciones presentadas por personal al cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	3654
M. de Gobierno Nº 1176-D del 5-9-79 — Retiro voluntario a favor del Oficial Auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julio Bejarano Campero	3654
M. de Gobierno Nº 1177-D del 5-9-79 — Retiro voluntario a favor del Cabo Primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Walter Julio Bejarano Campero	3654
S. G. de la Gob. Nº 1178-D del 6-9-79 — Traslado de Personal	3655
S. G. de la Gob. Nº 1179-D del 6-9-79 — Traslado de personal	3655
M. de Economía Nº 1180-D del 10-9-79 — Prorrogar designaciones	3655

EDICTO DE MINAS

Nº 35684 — Adolfo Vera Alvarado	3655
---------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 35749 — Poder Judicial de Salta, Lic. Nº 1/79	3655
Nº 35568 — Universidad Nacional de Salta, Licit. Públ. Nº 4/79	3655

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 35664 — Carlos Rolando Lenés	3656
---------------------------------------	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 35762 — Banco de Préstamo y Asistencia Social	3656
Nº 35703 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 06911/78	3656
Nº 35702 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 04508/78	3657

RESOLUCION GENERAL

Nº 35789 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 38	3657
Nº 25788 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 465/79	3657
Nº 35781 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 37	3658

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 35778 — Trifón Ruiz	3658
Nº 35777 — Gregorio María o Gregorio Jerez y Josefa Silva Vda. de Jerez	3658

	Pág.
Nº 35776 — Marcelino Campos	3658
Nº 35758 — Ana Torres	3658
Nº 35757 — José Hipólito Chocobar	3658
Nº 35754 — Siñanez María Concepción	3658
Nº 35753 — Cañavate Antonio Ramón	3658
Nº 35748 — Chividini Luis	3659
Nº 35747 — Luis Pedro Adalberto Saravia	3659
Nº 35746 — Luigi Pedri	3659

REMATES JUDICIALES

Nº 35774 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55.652/78	3659
Nº 35773 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 38.402/78	3659
Nº 35772 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.293/79	3659
Nº 35771 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.682/79	3659
Nº 35770 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.093/79	3659
Nº 35769 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 38.931/78	3660
Nº 35768 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 32.135/78	3660
Nº 35745 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 13.729/77	3660
Nº 35675 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50/75	3660

POSESION VEINTEÑAL

Nº 35760 — Raimunda Antolina López de Gauna y Antonio Benito Espinosa Herrera ...	3660
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 35775 — Illescas Rafael Ignacio	3660
Nº 35756 — Grane Sebastián y Romero Antonio	3661
Nº 35755 — Garnica Juan	3661
Nº 35628 — América del Carmen Barroso	3661
Nº 35710 — Illescas Rafael Ignacio	3661

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 35780 — San Miguel S. A.	3661
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 35731 — Isaac Dagum al Sr. Rolando Santiago Dagum	3664
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 35779 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 10-10-79	3664
Nº 35767 — Centro Vecinal Barrio La Floresta, para el día 7-10-79	3664
Nº 35766 — Centro Sirio de Campo Santo, para el día 12-10-79	3664
Nº 35765 — Iglesia Bautista de Rosario de Lerma, para el día 15-10-79	3664
Nº 35764 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, para el día 20-10-79	3665
Nº 35737 — Coconar S.A., para el día 30-10-79	3665

RECAUDACION

Nº 35782 — Del día 1º-10-79	3665
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1156-D - 4-9-79 - Exptes. 44-300.543, 300.983 y 300.984.

Aceptar a partir del 1º de setiembre de 1979, las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia:

(L. 6631/P. 2350) Sergio Roberto Guzmán, C. 1956, D.N.I. Nº 11.989.459, con revista en la Comisaría Seccional Octava, dependiente de la Unidad Regional Centro.

(L. 6648/P. 2856) Oscar Iñigo, C. 1939, M. I. Nº 7.283.392, con revista en la Banda de Música, dependiente del Departamento Personal.

(L. 5750/P. 4035) Daniel Juan Paredes, C. 1955, D.N.I. Nº 11.539.860, con revista en la División Transporte, dependiente del Departamento Logística.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1157-D - 4-9-79 - Expediente Cód. 28-29.464/79.

Apruébase la Resolución Nº 004/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 16 de agosto de 1979. Resolución número 004, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28-29464/79. Visto: . . . ; La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 13, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Lindor Angel Llanos, L. E. Nº 7.082.428, a partir del 7 de agosto de 1979. Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la provincia. Art. 4º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General. Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Resolución Nº 1158-D - 4-9-79 - Expte. Nº 22-98001/79.

Aceptar con vigencia al 1 de setiembre de 1979, la renuncia presentada por el señor Luis Alberto David, L.E. Nº 6.975.248 Legajo Personal Nº 17029, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 22, Jefe del Departamento Inmobiliario de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de jubilación por incapacidad.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1159-D - 4-9-79 - Expedientes Cód. Nºs. 28-285151; 28-28472/79.

Reconócese un crédito por la cantidad de \$ 39.758 (Treinta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos), en concepto de pago de la parte proporcional de las licencias anuales reglamentarias y por los montos que se indican, a favor de los siguientes ex-agentes de la Dirección General de Arquitectura:

Juan Héctor Brizuela, L. E. Nº 7.258.853; L. P. Nº 29.229, Agrup. "F", Clase II a2, Categoría 10, la cantidad de \$ 23.164 (Veintitrés mil ciento sesenta y cuatro pesos) por 3 (tres) días de licencia anual reglamentaria por el año 1979, no usufructuada por haber sido dado de baja a partir del 11 de mayo de 1979, mediante Decreto Nº 504/79.

Aniceto Colque Carreño, L. E. Nº 7.246.575, L. P. Nº 29212, Agrup. "F", Clase II a2, Categoría 10, la cantidad de \$ 16.594 (Dieciséis mil quinientos noventa y cuatro pesos) por 2 (dos) días de licencia anual reglamentaria por el año 1979, no usufructuada por haber sido dado de baja a partir del 3 de mayo de 1979, mediante Decreto Nº 456/79.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1160-D - 4-9-79 - Expediente Cód. 34-100.921/79.

Acéptase con fecha 1 de agosto de 1979, la renuncia presentada por el señor Luys Consaga Ruiz, Clase 1918, L. E. Nº 3.793.843, Legajo Personal Nº 15.740 al cargo de agrupamiento F, Clase II a1, Categoría 10 (operario de bombeo) de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por Resolución Nº 696 del 5 de julio de 1979 (Expediente Nº 73-6330/78) de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1161-D - 4-9-79 - Expedientes Cód. 28-28869; 28617; 28611; 28619; 28697; 28700; 28702; 28698; 28704; 28706; 28739 y 28745/79.

Reconocer un crédito por la cantidad de Doscientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y tres pesos (\$ 243.373), a favor de los ex-agentes de la Dirección General de Arquitectura que se detallan a continuación y por los montos que en cada caso se consignan, en concepto de pago de la parte proporcional de las licencias anual reglamentarias por el año 1979 no usufructuadas, en razón de haber sido dados de baja por racionalización administrativa:

Legajo Nº - Apellido y Nombres - Clase Categ. - Haber Mensual - Importe p/día - Días de Licencias - Total

29069 López, Luciano, F-IIbI-03; 183.554; 6.118,47; 3; \$ 18.355.

29110 Cáceres, Segundo D., F-IIbI-03; 180.810; 6.027,00; 4; \$ 24.108.

29101 Rojas, Roberto, F-IIaI-07; 208.837; 6.961,23; 4; \$ 27.845.
 29036 Camacho, Ubaldo, F-IIbI-06; 221.794, 7.393,14; 3; \$ 22.180.
 29075 Paita, P., F-IIbI-03; 175.323; 5.844,10; 3; \$ 17.532.
 29005 Guantay, Simón J., F-IIaI-09; 231.207; 7.706,90; 4; \$ 30.827.
 29106 Cruz, R., F-IIbI-04; 195.560; 6.518,67; 3; \$ 19.555.
 28964 Hoyos, J., F-IIa2-09; 218.449; 7.281,63; 3; \$ 21.845.
 29233 Barboza, Juan, F-IIa2-10; 223.856; 7.461,87; 3; \$ 22.386.
 29035 Canavides, Justo C., F-IIaI-07; 203.841; 6.794,69; 3; \$ 20.385.
 29079 Humano, Miguel A., F-IIbI-03; 183.554; 6.118,47; 3; \$ 18.355.

M. de Economía - Resolución Nº 1162-D - 4-9-79 - Expte. Nº 16-17.071/79.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Dirección Provincial de Turismo, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, y que se consigna a continuación, cuyo vencimiento se opera el 31-8-79, según Resolución Ministerial Nº 376-D/79:

Apellido y Nombre - Legajo - Categ.

Juane, Alejandro Osvaldo, 38.126, 08.
 Zigarán, Juan Carlos, 41.991, 08.
 Figueroa, Gregorio, 41.123, 04.
 Alvarez de Cueva, Ramona Paulina, 42.211, 01.
 Guantay de Ayala, Margarita D., 42.837, 01.
 Dávalos de Casabella, Luz María, 30.220, 02.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1163-D - 4-9-79 - Expte. Nº 50.239/79 - Cód. 66.

Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliares de laboratorio en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9:

Srta. Marta Evelia Sosa, L. C. Nº 5.747.925, clase 1948, matrícula profesional Nº 76, Letra "R".

Srta. Gladys Virginia Roldán, L. C. número 6.137.612, clase 1948, matrícula profesional número 49, Letra "R".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1164-D - 4-9-79 - Expte. Nº 50.753/79 - Cód. 66.

A partir de la fecha de la presente resolución, dejar sin efecto la designación en carácter de personal temporario de la doctora Loren del Valle Tanjilevich de Farah, D.N.I. Nº 11.080.266, clase 1954, matrícula profesional Nº 1250, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 800 D/79.

A partir de la fecha de la presente resolución, designar interinamente a la doctora Loren del Valle Tanjilevich de Farah, D.N.I. Nº 11.080.266

clase 1954, matrícula profesional Nº 1250, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en la Dirección de Consultorios Periféricos. Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Economía - Resolución Nº 1165-D - 4-9-79 - Expte. Nº 06-0237/79 y Agregados.

Prorrogar, con vigencia al 1 de setiembre de 1979, y hasta el 31 de diciembre del año en curso, las siguientes designaciones temporarias y/o sus prórrogas, cuyos vencimientos operan el 31-8-79, para que el citado personal continúe prestando servicios en los organismos que se consignan; manteniéndose las remuneraciones asignadas en los respectivos instrumentos de designación y/o prórroga:

Dirección General de Presupuesto y Finanzas

Lobada, Jorge Ariel; López, Margarita del Carmen.

Dirección General de Rentas

Nieva de González, Elena del Milagro; Barrios de Guaymás, Pascuala Juana; Morales de Cervera, Stella Mary.

Dirección General de Rentas

Carrizo, Víctor Hugo; Reyes, Eduardo Alfredo; Villafañe, María del Huerto; Arias, Juan Carlos; Mamaní de Orellana, María Isabel; Torres, Juan José; Rodríguez, Cruz Crescencio; Cruz, Rubén Osvaldo; Vera de Araújo, Teresita del Carmen; Aguirre, Antonio Manuel; Arias, Héctor Alejandro; Calvo, Rubén Darío; Cauzarano, Adolfo Luis; Chaile de O'Shee, Ana María; Pantoja, Rosalinda Virginia; Plaza, Jorge Antonio; Reyes, Susana Mirta; Romero, Roberto Daniel; Barrera, Graciela del Carmen; Vázquez, Alfredo Manuel; Pozza, Martín Luis; Zubieta, Angel Julio; Celedón, Miguel Angel; Ceridono, Sergio Antonio; Abraham de Guzmán, Silvia Angélica; Isella, José Oscar.

Dirección General de Rentas

Cisneros Díaz, Elizabeth Graciela; Colodro, Susana Rebeca; Burgos, Rafael Enrique; Barrera, Reynaldo Félix; Zotto, Rolando Roque; Bertonasco, Francisco José; Morco, Jorge Emilio; Rueda, Luis Adolfo; Suárez, Joaquín Baltazar; De Urrutia, Susana Edurne; Subelza, Nora Susana; Yanello, María Elena.

Dirección General de Inmuebles

Aramayo, Rubén Darío; Díaz de Abraham, Elsa; Del Valle de Cuevas, Olga; Díaz, Silvia Elena; Ferril, Miguel Angel; Guantay, César; Gerbino, Juan José; Hadad de Costa, María Ester; Martínez, Julio Roque; Nisiche, Juan Carlos; Quipildor de Campero, Berta; Rivero, Alfredo; Renfijos, Juan José; Robin, Luisa del Valle.

Dirección General de Inmuebles

Robles, Federico Joaquín; Rojas, Teolinda Elena; Salvadores, Carmen Vicenta; Sánchez, Mario Oscar; Samudio, Gloria Eugenia; Torres, Néstor Merardo; Vélez, Carlos Alfredo.

Dirección General de Compras y Suministros

Alcalá, Rosa.

Contaduría General de la Provincia

Blanco Peñalba, María Alicia.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1166-D - 4-9-79. Expte. Nº 50.643/79-Cód. 66.

Reconocer a favor del doctor Roberto Antonio Zalazar, legajo Nº 09984, matrícula profesional Nº 462, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes entre los cargos de clase 02, categoría 23, subdirector y el de clase 02, categoría 24, director "A" del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, en el período comprendido entre el 7 de mayo y el 5 de julio del año en curso, en reemplazo del titular del cargo doctor Oscar Cornejo Torino, en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1167-D - 4-9-79 - Expte. Nº 50.144/79 - Cód. 66.

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (proporcional) año 1979, no usufructuada por la señorita María Cristina Oganecku, D.N.I. Nº 12.690.467, ex-agente de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, de acuerdo al siguiente detalle:

Licencia reglamentaria (proporcional) año 1979, tres (3) días corridos \$ 16.983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1168-D - 4-9-79 - Expte. Nº 1351/79 - Cód. 67.

Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el que suscribe y la señora Yubiza Francisca Radich de Azcarate, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Gaspar Solá Figueroa, en adelante La Provincia, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, por una parte y la señora Yubiza Francisca Radich de Azcarate, L. C. Nº 9.465.871, con domicilio en calle Calchaquí Nº 65 de la localidad de Cafayate, en adelante La Contratada por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Provincia contrata los servicios de La Contratada para que se desempeñe como educadora sanitaria, con una remuneración equivalente a clase 09, categoría 18, en el Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de Cafayate, por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1979.

"SEGUNDA: La Contratada se obliga a prestar servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Pública Provincial guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños se refiera en relación contractual, salvo autorización en contrario.

"TERCERA: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá la suma de Cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos (\$ 456.442) incluido bonificación por título, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava

parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá las deducciones legales correspondientes de acuerdo a los regímenes jubilatorios o impositivos vigentes como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial del Seguro ley Nº 5130/77.

"CUARTA: La Contratada tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley en vigencia.

"QUINTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"SEXTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMA: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días.

"OCTAVA: La Contratada presentará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponda abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal Impositivo.

"DECIMA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativo, del Distrito Judicial del Centro de la provincia y constituyen domicilios especiales La Provincia en Avenida Belgrano Nº 1349 y La Contratada en calle Calchaquí Nº 65 de la localidad de Cafayate.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Yubiza Francisca Radich de Azcarate. Fdo.: Dr. Gaspar J. Solá Figueroa, Ministro de Bienestar Social".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1169-D - 4-9-79 - Expte. Nº 50.777/79 - Cód. 66.

Designar en carácter interino y como segundo cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Domingo Albérico Baccaro, L. E. Nº 4.527.135, clase 1945, matrícula profesional Nº 1239, legajo Nº 56160, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, desde el 8 de agosto del año en curso y mientras el ti-

tular del cargo, doctor Carlos Galán Torres, se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1170-D - 4-9-79 - Expte. Nº 50.404/79 - Cód. 66.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora María Eugenia Garay, D.N.I. Nº 11.166.610, clase 1954, matrícula profesional Nº 178, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" (bioquímica) en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1171-D - 4-9-79 - Expte. Nº 1586/79 - Cód. 67.

Con vigencia al 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario a la señora Aurora Mercedes Campos de Velázquez, L. C. número 6.381.725, clase 1951, matrícula profesional número 1350, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Los Rosales (departamento de Metán), dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, en reemplazo del señor Néstor Trejo, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

M. de Economía - Resolución Nº 1172-D - 4-9-79 - Exptes. Nºs. 29-101026 y 101038/79.

Aceptar con vigencia al 5 de setiembre de 1979, las renunciaciones presentadas por el señor Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, Dr. Américo Atilio Cornejo, Legajo Personal 09179, categ. D-I-22 y por el señor Asesor Letrado de ese organismo, Dr. Saúl Amado, Legajo Personal 00593, categ. D-IIa-18.

Encomendar interinamente la atención del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles a la señora Jefa de División Control de Gestión, Dra. María Inés Nancy Diez de Gallo, Categ. D-I-20, Legajo Personal 40961.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1173-D - 5-9-79 - Expte. Nº 49.946/79 - Cód. 66.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Juana Gricelda Viveros, D.N.I. Nº 12.553.895, clase 1956, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa en la Sectorial de Personal dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5.

Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, para desempeñarse como auxiliares administrativos en la Sectorial de Personal dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5:

Sr. Pablo Adolfo Aramayo, D.N.I. número 10.004.671, clase 1952.

Srta. Noemí Angélica Rodríguez, D.N.I. número 13.347.733, clase 1957.

Sra. Silvia Eve Farías de Martínez, D.N.I. número 11.943.879, clase 1956.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1174-D - 5-9-79 - Expte. Nº 44-295.818.

Conceder el pase a situación de retiro voluntario a partir del 1 de setiembre de 1979, al Comisario L.1030/P.74, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Ernesto Esper, C. 1933, M. I. Nº 7.230.027, con revista en la Sub-Comisaría de Vaqueros, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Un millón sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$ 1.065.838), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de retiros y pensiones policiales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1175-D - 5-9-79 - Exptes.: 44-300.980, 301.051 y 301.258.

Aceptar a partir del 1 de setiembre de 1979, las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, al cargo de Agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la provincia:

(L. 8097/P. 3606) Luis Tomás Alarcón, C. 1955, D.N.I. 11.560.761, con revista en la Guardia de la Casa de Gobierno, dependiente de la Unidad Regional Centro.

(L. 3989/P. 1518) Edelmiro Julio López, C. 1945, M. I. 8.169.782, con revista en el Comando Radioeléctrico dependiente de la Unidad Regional Centro.

(L. 6051/P. 1381) Mateo Ramón Montenegro, C. 1951, M. I. 8.554.931, con revista en el Departamento Personal.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1176-D - 5-9-79 - Exptes. Nºs. 96-609.695/10 y 44-294.699.

Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1 de setiembre de 1979, al Oficial Auxiliar (L. 3653/P. 354), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Walter Julio Bejarano Campero, C. 1928, M. I. Nº 8.197.586, con revista en la Banda de Música, dependiente del Departamento Personal (D.I.); con un haber de retiro mensual de Seiscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 693.849), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de retiros y pensiones policiales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1177-D - 5-9-79 - Expte. Nº 44-292.914.

Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 1 de setiembre de 1979, al Cabo 1º (L.2883/P.1041), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Feliciano Barboza, C. 1936, M. I. Nº 7.241.746, con revista en la Comisaría Seccional Quifita, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de

retiro mensual de Trescientos sesenta y cinco mil treinta y tres pesos (\$ 365.033), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de retiros y pensiones policiales.

Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 1178-D - 6-9-79 - Expte. Nº 01-26395/79.

Trasladar a partir del 1º de setiembre de 1979, al personal de Jurisdicción I, Unidad de Organización 9: Dirección General de Administración de Personal, que a continuación se detalla, a Jurisdicción I, Unidad de Organización 1: Gobernación, donde pasarán a revistar en igual Agrupamiento y Categoría:

Srta. Lía Ramírez, L. C. Nº 9.488.531, Agrup. B-I, Categ. 19, para integrar la División Legajos.

Srta. Mirta Isabel Palacios, L.C. Nº 5.496.778, Agrup. B-I, Categ. 16, para desempeñarse como liquidadora en División Liquidaciones.

Sr. Hugo Rubén Reyes, L. E. Nº 8.604.088, Agrup. B-I, Categ. 17, para desempeñarse como liquidador.

Sra. Gloria Estela Villagrán de Irazusta, L. C. L. C. Nº 5.314.024, Agrup. C-I-II, Categ. 14, para integrar la División Control de Cargos.

Sra. Blanca C. Aguilar de Saiquita, L. C. número 5.133.119, Agrup. B-I, Categ. 15, para cumplir funciones en la Delegación de Personal del Palacio Legislativo.

Srta. General de la Gobernación - Resolución M. G., J. y E. y S. G. G. Nº 1179-D C - 6-9-79 - Expte. Nº 41-20231/79.

Trasladar a partir del 1º de setiembre de 1979, al personal de Jurisdicción I, Unidad de Organización 9: Dirección General de Administración de Personal, que a continuación se detalla, a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, donde pasarán a revistar en los Agrupamientos y Categorías que en cada caso se especifica:

Srta. Emilia Nazr, D.N.I. Nº 11.834.503, Agrup. CI-I, Categoría 19, para desempeñarse como Jefe de División Control de Cargos, en Agrup. B-I, Categ. 19.

Sr. Fabián Bruno, M. I. Nº 7.224.900, Agrup. CI-I, Categ. 18, para desempeñarse como liquidador de sueldos, en Agrup. B-I, Categ. 18.

Sr. Luis Oscar Espinosa, D.N.I. Nº 7.249.432, Agrup. B-I, Categ. 19, para desempeñarse en división legajos y control, en igual agrupamiento y categoría.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1180-D - 10-9-79 - Expte. C.11-15888/79.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1979 las designaciones temporarias del personal en las categorías que se detallan a continuación:

Srta. Argentina Isabel Chambe, D. N. I. número 11.282.369, Legajo Personal Nº 42460, equivalente a Categoría 06;

Sra. Cristina del Valle Silva de Calisaya, D. N. I. Nº 10.494.561, Legajo Personal Nº 42521, equivalente a Categoría 02, ambas dependientes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

Sr. Carlos Horacio Diez, D.N.I. Nº 11.283.479, Legajo Personal Nº 42561, equivalente a Categoría 12, dependiente del Departamento de Variaciones de Costos.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 35684 T. Nº 20739

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Adolfo Vera Alvarado, el 3 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.299, ha solicitado en el departamento de Cachi, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. y PP. el mojón Nº 6 del Plano de Mensura de la Finca Río Blanco (Plano Nº 9) a partir del cual se mide 5.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 9 de mayo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 24-9 al 5-10-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 35749 F. Nº 4890

**PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 1/79.**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Mobiliario y Máquinas de escribir. Apertura: 8 de octubre de 1979 a horas 11 - Precio del pliego; \$ 24.000 - Venta de pliegos y consultas: Belgrano 1002 - 1er. Piso - Dirección de Administración del Poder Judicial - Desiderio Núñez, Jefe de Departamento - Poder Judicial Imp. \$ 9.000 e) 28-9 al 2-10-79

O. P. Nº 35568 F. Nº 4877

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 4/79 - Expte. Nº 40.101/79

Llámase a Licitación Pública Nº 4/79 para la construcción de la Obra Nº 014/79: Construcción Edificio Ciencias Tecnológicas, 1ra. Etapa, Sector Administración, a realizarse en el Complejo Universitario General José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, 4400 - Salta.

Fecha de Apertura: 29 de octubre de 1979 a horas 10.

Lugar de Apertura: Dependencias del Rectorado, calle Buenos Aires 177 — 4400-Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 386.821.977 (Trescientos ochenta y seis millones ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y siete pesos).

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de Pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177 — 4400-Salta. En días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).

Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario General José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta.

Valor al cobro \$ 45.000 e) 10-9 al 2-10-79

EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 35664 S/C. Nº 1873

Ref.: Expte. Nº 34-98753/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Carlos Rolando Lenes, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,5000 Has. del inmueble denominado Parcela Nº 3 de Finca El Prado, catastro Nº 90466, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 2,36 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por un canal comunero. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 9053/57, Expediente Nº 14221/48. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1979. — Jorge O. Dean Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 21-9 al 4-10-79

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 35762 F. Nº 4891

Ministerio de B. Social de la Prov. de Salta
BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Alvarado 621 - Salta

Remate Público Administrativo Nº 247

Días de remate: 11 y 12 de octubre de 1979 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Días de exhibición: 9 y 10 de octubre de 1979 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Pólizas: Se rematarán pólizas emitidas en los meses de febrero, marzo y abril/79 con vencimiento en los meses de mayo, junio y julio de 1979.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos recuperados, hasta el 3 de octubre de 1979, y con

el recargo del 10% en concepto de gastos, hasta el mismo día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado.

Comisión martilleros: 10% sobre el valor subastado.

Horario de exhibición: De 18,30 a 20 horas en el local del Banco de Préstamos y A. Social.

Horario de remate: De 18,30 horas en adelante.

Objetos a rematarse: Alhajas y objetos varios.

Por cuenta y orden del Instituto Provincial de Seguros

El día 13 de octubre próximo a las 11 horas se rematarán en el local del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621, los siguientes automotores:

Un (1) Automóvil Ford Falcon Standard, modelo 1972, Dominio A030083, Motor DMEA 37854. BASE \$ 5.000.000.

Un (1) Automóvil Ford Falcon Standard, modelo 1972, Dominio A030084, Motor DMLA 41568. BASE \$ 5.000.000.

Un (1) Automóvil Chevrolet SS, modelo 1973, Dominio A031997, Motor A25649665. Base \$ 5.000.000.

Un (1) Automóvil Renault R6, modelo 1975, Dominio A042641, Motor 3143001. BASE \$ 5.000.000.

Un (1) Automóvil Citroen Azam, M. 28, modelo 1973, Dominio A033191, Motor K 3003251. BASE \$ 4.000.000.

El comprador abonará el 30% como Seña a cuenta del precio en el acto de remate, más la Comisión de ley del 10%, y el saldo dentro de los 3 (tres) días de realizada la subasta. Lugar de exhibición de los vehículos en calle Pellegrini Nº 275, en el horario de 8 a 12 horas y de 15.30 a 20 hs. a partir del día 1 de octubre de 1979. Walter José Cappa, Gerente de Créd. y Ser. (I.) Banco de Prést. y A. Social.

Valor al cobro \$ 87.000

e) 1 al 3-10-79

O. P. Nº 35703

T. Nº 20750

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Remate Administrativo con Base

El día cuatro (4) de octubre de 1979, a las 17,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 1.152.000 (Un millón ciento cincuenta y dos mil pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno ubicado en pasaje Los Infernales Nº 1639, ciudad, identificado como parcela 16, Sección E, Manzana 127 b Matrícula 19245 según asiento Nº 3, folio 13, libro 338 de la DGI. Medidas 9.00 m. de frente por 28,50 m. de fondo lo que hace un total de 256,50 m2. de superficie. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta vs. RAUL BURYAILE (Expte. Nº 06911/78). El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 ocho días en diario El Tribuno. — Ramón H. Cortez, Martillero Público, Teléf. 21.620.

Imp. \$ 64.000

e) 25-9 al 4-10-79

O. P. Nº 35702

T. Nº 20749

Por: RAMON HORACIO CORTEZ**Remate Administrativo con Base**

El día cuatro (4) de octubre de 1979, a las 18,00 horas en la Oficina de Apremio, de la Municipalidad de Salta, San Martín y Jujuy remataré con la Base de \$ 9.240.000 (nueve millones doscientos cuarenta mil pesos) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1006, de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado o adherido al suelo por accesión legal, identificado como parcela 13, Sección E, Manzana 4, Matrícula 10.720, según asiento Nº 13, folio 268, Libro 74 de la DGI. medidas sobre calle Alvarado 7,25 y con medidas irregulares en su costado oeste, contrafrente y lado este hace una superficie total de 143,05 m². Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta vs. CORDOBA SANTOS ESMERAGDO, y CORDOBA SANTOS VICENTE, (Expte. Nº 04508/78). El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, más la comisión de Ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario El Tribuno. — Ramón H. Cortez, Martillero Público, Teléf. 21.620

Imp. \$ 64.000

e) 25-9 al 4-10-79

RESOLUCION GENERAL

Q. P. Nº 35789

S/C. Nº 1888

Salta, setiembre 27 de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 38

VISTO: La Resolución General Nº 35, de fecha 31 de agosto de 1979, por la que se concede al sector contribuyente del Impuesto a los Automotores un plazo hasta el 12 de setiembre del corriente año para el pago, sin multas ni recargos, de la segunda cuota del mencionado impuesto correspondiente al año 1979; y

CONSIDERANDO:

Que para el caso de las motocicletas, motonetas y similares radicados en jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Salta, resulta aconsejable ampliar el plazo referido, atento que, por su cuantía dificultan la percepción del gravamen sobre el resto del parque automotor;

Que a fin de proceder con la debida equidad, también resulta propio extender lo señalado en el considerando anterior respecto del pago de la segunda cuota año 1979 de las motocicletas, motonetas y similares radicados en jurisdicción de las Municipalidades del interior de la provincia;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 296 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1º — Conceder al sector contribuyente del Impuesto a los Automotores, únicamente respecto de las motocicletas, motonetas y similares, el pago de la segunda cuota año 1979 del mencionado tributo, hasta el día 31 de octubre del corriente año, sin multas ni recargos.

Art. 2º — Disponer la implementación de un

operativo general a partir del día 1º de noviembre de 1979 tendiente a obtener el pago del tributo de aquellos contribuyentes remisos, con todos los accesorios legales que corresponda y la instrucción de los sumarios pertinentes.

Art. 3º — Remitir copia de la presente Resolución General a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento.

Art. 4º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 2-10-79

O. P. Nº 35788

S/C. Nº 1887

DIRECCION DE COMERCIO**PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 28 de setiembre de 1979

RESOLUCION Nº 465/79.

VISTO la presentación hecha por la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la Leche Pasteurizada en sachet, y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta la incidencia en su costo final de los aumentos de las materias primas y otros factores constitutivos del costo industrial;

Que mediante una modificación en el precio se persiguen los objetivos de defender la capacidad de compra de la población y también las de preservar las fuentes de trabajo y la consolidación de los productores e industria locales;

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la provincia de Salta;

El Director de Comercio**RESUELVE:**

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de Leche entera pasteurizada en sachet de un litro en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista \$ 658,90

Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta \$ 707,40

Del minorista al público consumidor \$ 750,00

Art. 2º — Los mencionados precios regirán en toda la Provincia de Salta a partir de la Cero (0) hora del día 1 de Octubre del corriente año.

Art. 3º — La infracción a la presente Resolución, será sancionada conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Lic. Andrés P. Horteloup

Director - Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 2-10-79

O. P. N° 35781

S/C. N° 1886

Salta, 28 de setiembre de 1979

RESOLUCION GENERAL N° 37

VISTO: Las Resoluciones Generales N° 23 y 24 del 22 de Julio de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de ambas resoluciones establece el importe mínimo de los pagos sujetos a retención en el Impuesto a las Actividades Económicas, en los casos que procede;

Que resulta imperativo actualizar dicho importe mínimo, habida cuenta la necesidad de adecuarlo a sumas cuyo manto respete una relación lógica con el costo que demanda el cumplimiento de la obligación formal de retener;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5°, 7° y 172° del Código Fiscal, y lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° — Fíjase la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) el importe mínimo de cada pago sujeto a retención en el artículo 3° de las Resoluciones Generales N° 23 y 24 de fecha 22 de Julio de 1977.

Art. 2° — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 1 de Octubre de 1979.

Art. 3° — Remitir copia de la presente Resolución General a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento.

Art. 4° — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña

Director General

Direc. Gral. de Rentas

Sin cargo

e) 2-10-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 35778

T. N° 20817

El Dr. Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de don TRIFON RUIZ. — San Ramón de la Nueva Grán, Junio 1 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 2 al 4-10-79

O. P. N° 35777

T. N° 20818

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO MARÍA o GREGORIO JEREZ y doña JOSEFA SILVA Vda. de JEREZ para que comparezcan hacer valer sus derechos, en Expte. N° 27.159/78. — Secretaría, 5 de julio de 1979. — Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 2 al 4-10-79

O. P. N° 35776

T. N° 20819

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Norte, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO CAMPOS, para que comparezcan hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Marcelino Campos", Expte. N° 27.658/79. — Secretaría 13 de agosto de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 2 al 4-10-79

O. P. N° 35758

T. N° 20798

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a acreedores, herederos o legatarios para

que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio: ANA TORRES, Expte. N° 14.579/79". Publicándose edictos por el término de tres días (3), en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, Metán, Agosto de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 1 al 3-10-79

O. P. N° 35757

T. N° 20799

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de don: José Hipólito Chocobar, Expediente N° 14031/78, publicándose edictos por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, Metán, setiembre 25 de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 1 al 3-10-79

O. P. N° 35754

T. N° 20802

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de: SINANEZ, MARIA CONCEPCION, Expte. N° 56195/79, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 21 de setiembre de 1979. Dra. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 1 al 3-10-79

O. P. N° 35753

T. N° 20803

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comer-

cial, Quinta Nominación, en Expte. Nº 33141/79 caratulado: Sucesorio de: CAÑAVATE, ANTONIO RAMON, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 17 de setiembre de 1979. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 1 al 3-10-79

O. P. Nº 35748 T. Nº 20788

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "CHIVIDINI, Luis - Sucesorio, Expte. Nº 1.152/67, para hacer valer sus derechos. Publicación de edictos 3 días. — Salta, 4 de julio de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 28-9 al 2-10-79

O. P. Nº 35747 T. Nº 20789

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sucesorio de "LUIS PEDRO ADALBERTO SARAIVIA", Expte. Nº 56.169/79, para hacer valer sus derechos; publicación de edictos 3 días. — Salta, 25 de julio de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 28-9 al 2-10-79

O. P. Nº 35746 T. Nº 20790

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "LUIGI PEDRI - Sucesorio Testamentario - Expte. Nº 66805/79", para hacer valer sus derechos. Publicación de edictos 3 días. — Salta, 18 de setiembre de 1979. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 28-9 al 2-10-79.

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 35774 T. Nº 20815

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de octubre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición del señor Juez de 2da. Nom. C. y C., Ira. Instancia, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez. Secretaria Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, en autos: Banco Provincial de Salta vs. Rivas Hugo Alberto y Cristina Vázquez de, Expediente Nº 55.652/78, remataré sin base y dinero de contado: 1 heladera familiar marca Franklin, s/Nº visible; 1 lavarropas Drean; 15 cajones de gaseosas vacías con envases de diversas marcas; 1 aparador de madera color marrón oscuro, de dos puertas grandes con vidrio, dos puertas chicas con espejo ovalado en el centro y espejo central, tapa de mármol, dos cajones, dos

puertas en su parte inferior; Un modular antiguo de cuatro estantes, tapa de mármol en el medio; 30 cierres para ropa Nº 25; 25 cierres Nº 30; 20 cierres Nº 35; 15 cierres Nº 40; 24 cierres Nº 45; 8 fliteros nuevos; tres estantes colgantes de cuatro estantes c/u.; Un espejo rectangular de 2,00 x 0,80 aproximadamente, con marco de madera. Revisar en: Alberdi Nº 231. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 2 y 3-10-79

O. P. Nº 35773 T. Nº 20813

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 9 de octubre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: P. V. E. y E. P. que se le sigue a Herrera, Alberto, Expte. Nº 38.402/78, remataré sin base. 1 Televisor marca "Ranser" Nº 13.356. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 2 y 3-10-79

O. P. Nº 35772 T. Nº 20812

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 11 de octubre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Edelein, Enrique Rogelio, Expte. Nº 67.293/79, remataré: con base de \$ 1.745.700, importe del capital más accesorios legales: 1 lavarropas marca Drean, modelo 600 - B, cuadrado, centrifugado automático, Nº 340.311. Revisar en: Lerma 800, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 12.750 e) 2 al 4-10-79

O. P. Nº 35771 T. Nº 20811

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 11 de octubre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Contrera, Evaristo y Contrera, Fermín, Expte. Nº 7.683/79, remataré: con base de \$ 182.450, correspondiente al 50% de la deuda, una sierra marca Benkel, carnicera, modelo V-16, eléctrica, monofásica, gabinete Nº 29.684. Revisar en: Lerma Nº 800, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel 17260.

Imp. \$ 12.750 e) 2 al 4-10-79

O. P. Nº 35770 T. Nº 20810

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 11 de octubre de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo que se le sigue a El Renolcito S.R.L.

(en formación) y/o Garin, Héctor, Expte Nº 39.093 bis/79, remataré sin base y dinero de contado: Un escritorio metálico, sin tapa, de 3 cajones; 1 armario metálico color gris de dos puertas correzidas; 1 mesita metálica de 1 cajón para máquina de escribir. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 4.250

e) 2-10-79

O. P. Nº 35769

T. Nº 20803

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de octubre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejec. de honorarios en Expte. Nº 38.491/78, que se le sigue a Moisés, Guillermo, Expte. Nº 38.931/78, remataré sin base y dinero de contado: Un modular de cuatro cajones, 5 compartimientos, 4 puertas. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 2 y 3-10-79

O. P. Nº 35768

T. Nº 20808

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de octubre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Díaz, Alberto, Expte. Nº 32.135/78, remataré sin base y dinero de contado: Una soldadora autógena, marca A. S. D-460 con tubo "Autogas", Nº 13.874 y manguera completa; Una amoladora sin marca con motor J/C/S/, Nº 5095. Revisar en el domicilio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500

e) 2 y 3-10-79

O. P. Nº 35745

T. Nº 20785

Por: JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL - METAN

El día 2 de octubre de 1979 a hs. 17,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán: Remataré Sin Base y dinero de contado Un televisor marca Westinghouse Nº 505656 en regular estado. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos "RIOS Pedro R. vs. RIO-Ja Héctor" Expte. Nº 13.729/77 s/Ejecutivo Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día de su realización fuere declarado feriado. Martillero José A. Zapia.

Imp. \$ 12.750

e) 28-9 al 2-10-79

O. P. Nº 35675

T. Nº 20736

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de octubre de 1979 a horas 17 en calle 9 de Julio Nº 530, Metán (Pcia. Salta), por disposición señor Juez doctor Ricardo Martinichio Alaniz, Secretaria doctora Olga Susana Romero, remataré sin base: Un acoplado marca "Helvética", Tipo S.A., chasis Nº 12127, para 12/14 Tn., con duales en uso. Un acoplado marca "Helvética", Nº 14128 para 12/14 Tn., con duales en uso. Un acoplado marca "Helvética" Nº 20143 en desuso. Un tractor marca "Hanomag", modelo 1967, motor Nº 0072408. Un tractor marca "Honomag" R.75, Nº 970. Un compresor marca "Ronell", Nº 10666, calculado para 20 libras. 250 postes quina de 1,90 mts. 50 postes quina de 2,50 mts. Revisar: En la Administración de la firma demandada sito en la localidad de Nuestra Señora de Talavera, y en poder del señor Antonio Rosello. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. El remate se efectúa en los autos "Ordinario: Paz Benigno Mateo y otros vs. Anta S.R.L.", Expte. Nº 50/75 del Juzgado del Trabajo del Distrito Judicial del Sur (Metán). — Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 64.000

e) 24-9 al 3-10-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 35760

T. Nº 20796

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, en el juicio posesión veinteñal de Raimunda Antonina López de Gauna y Antonio Benito Espinosa Herrera, Expediente Nº 6.540/979, cita a los herederos de Angela Aguirre y a las personas que Parcela 12, Sección H, del Dpto. Capital, mediante edictos que se publicarán 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y El Tribuno para que en el término de 6 (seis) días a contar de la última publicación concurren a estar a derecho en la se consideren con derecho sobre un inmueble de esta ciudad Catastro Nº 52, Manzana 87, presente causa bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente. (Art. 711 C. Proc. C. y C.). Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina. Salta, 27 de setiembre de 1979.

Imp. \$ 36.000

e) 1 al 5-10-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 35775

T. Nº 20814

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en autos "Illescas, Rafael Ignacio, Quiebra solicitada por el doctor Néstor Michel David", Expte. Nº 67.427/79, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Salta, 27 de setiembre de 1979. A la oficina por el término de diez días a los fines de la revisión de los acreedores e interesados (Art. 36 de la Ley de Quiebras). Publíquese por un día. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 3.000

e) 2-10-79

O. P. Nº 35756

T. Nº 20800

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: GRANE, Sebastián y ROMERO, Antonio, s/Inscripción Definitiva de Escritura Pública, Expte. Nº 14328/78, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. María Haydée Ferreyra, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes, para que la represente en esta causa. Publíquese por tres días. Metán, agosto 14 de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 1 al 3-10-79

O. P. Nº 35755

T. Nº 20801

La doctora María Rosa I. Ayala, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos GARNICA JUAN; Tutela del menor CESAR RUBEN RODRIGUEZ, Expte. Nº 31.763/78, cita a Martiriana Vélez o Martiriana Vélez de Rodríguez, a fin de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos. Salta, 28 de agosto de 1979. Publicación: 3 días. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 1 al 3-10-79

O. P. Nº 35710

T. Nº 20754

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos "ILLESCAS RAFAEL IGNACIO, Quiébra solicitada por el Dr. Néstor Michel David", Expte. Nº 67.427/79 hace saber

que se ha modificado la fecha en que tendrá lugar la Junta de Acreedores habiéndosela fijado para el día 19 de noviembre de 1979 a horas 9, la que se llevará a cabo en dependencias de este Juzgado con los acreedores que se encuentren presentes, cualquiera fuere su número. — Salta, 20 de setiembre de 1979. Publíquese por cinco días. — Dra. Marta Del Corro, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 15.000

e) 26-9 al 2-10-79

O. P. Nº 35628

T. Nº 20696

El doctor Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: Cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominat. Transferible - América del Carmen Barroso", Expte. Nº 1690/79 ordena publicar el siguiente auto: y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 19.195/7, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Rosario de la Frontera por la suma de \$ 415.003, a favor de América del Carmen Barroso. II - Publicar el presente auto por quince días en el Boletín Oficial y un diario local (Art. 146 del C.P.C. y C.). III - Autorizar el pago para después de transcurrido sesenta días desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV - Aceptar la fianza ofrecida con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Decreto Ley citado. V - Oficiar al Banco de la Nación Argentina, Suc. Rosario de la Frontera, como se pide en el punto c) de fs. 2. VI - Notifíquese, regístrese y cúmplase. Fdo. Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Juez. Dra. Olga S. Romero, Secretaria. Metán, setiembre 11 de 1979.

Imp. \$ 45.000

e) 19-9 al 9-10-79

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 35780

T. Nº 20822

SAN MIGUEL S. A. — CONSTITUCION. I. Socios: OROSCO, José Agapito, M. I. número 10.344.873, soltero, de profesión regador; DIAZ, Nicasio, M.I. Nº 3.909.776, casado, de profesión peón rural; DIAZ, Emiliano, M.I. Nº 10.344.891, soltero, de profesión peón rural; DIAZ, Fernando, M.I. Nº 7.237.164, soltero, de profesión carpintero; DIAZ, Feliberto, M.I. Nº 7.241.031, casado, de profesión carpintero; DIAZ, Nicéforo, M.I. Nº 5.944.496, soltero, de profesión peón rural; ESPINOSA, Aldo, M.I. Nº 11.105.534, soltero, tractorista; ESPINOZA, Cesario, M.I. número 7.262.111, soltero, tractorista; FLORES, Moisés Segundo, M.I. Nº 3.923.166, viudo, motorista; FLORES, Zósimo, M.I. Nº 7.250.617, casado, de profesión chófer; GUTIERREZ, Grisuela, M. I. Nº 10.344.887, soltero, peón rural; GOMEZ, Raúl, M.I. Nº 7.251.746, soltero, carpintero; GONZALEZ, Mateo, M.I. Nº 7.212.666, casado, carpintero; GUTIERREZ, Adolfo, M.I. Nº 7.227.131, soltero, empleado; GUTIERREZ, Alfonso, M. I. Nº 7.236.290, casado, de profesión regador; GUTIERREZ, Claudio, M.I. Nº 11.430.324, soltero, peón rural; GUTIERREZ, José, M.I. Nº 3.952.668,

soltero, peón rural; GUTIERREZ, Leonardo Espinosa, M. I. Nº 11.105.533, soltero, oficinista; GUTIERREZ, Telmo, M.I. Nº 7.231.827, soltero, peón rural; GUTIERREZ, Paulino, M. I. número 8.172.448, casado, peón rural; GUTIERREZ, Raúl, M.I. Nº 12.698.896, soltero, regador; GUTIERREZ, Rufino, M. I. Nº 7.239.321, soltero, oficinista; HERRERA, José León, M. I. número 7.212.568, casado, empleado; YBARRA, Guilfrido, M.I. Nº 3.955.615, casado, sereno; LESCANO, Alfredo, M.I. Nº 7.257.848, casado, peón rural; LUNA, Urbano, M. I. Nº 3.910.233, viudo, tallelista; MOLINO, Mario, M.I. Nº 11.211.771, soltero, peón rural; MONTES, Calixto, M. I. número 7.256.641, casado, oficinista; MONTES, Vicente, M.I. Nº 7.251.749, soltero, motorista; PALACIOS, Luciano, M.I. Nº 8.168.648, soltero, motorista; PRADO, Juan José, M.I. Nº 3.904.805, casado, carpintero; PRADO, Modesto, M. I. número 10.344.859, soltero, peón rural; RODRIGUEZ, Marcos, M.I. Nº 10.344.589, soltero, peón rural; ROJAS, Dámaso, M.I. Nº 8.161.527, soltero, peón rural; ROJAS, Marcelino, M.I. Nº 8.168.639, soltero, capataz; ROMERO, Bartolomé, M. I. número 7.239.325, soltero, carpintero; SANCHEZ, Agustín, M.I. Nº 12.218.954, soltero, peón rural; SEGUNDO, Gabriel, M. I. Nº 10.794.080, soltero,

peón rural; VACA, Elías, M.I. Nº 7.264.870, soltero, carpintero; VACA, Néstor, M.I. Nº 8.175.245, casado, empleado; VASQUEZ, Alfredo, M. I. número 10.344.681, soltero, oficinista; VILLAFUERTE, Gastón, M.I. Nº 7.217.584, casado, peón rural; VILLAFUERTE, Genaro, M.I. Nº 10.344.886, soltero, tractorista; ZAMORA, Miguel, M. I. número 3.909.852, soltero, empleado y ZANJA, Sebastián, M.I. Nº 8.388.216, soltero, carpintero, todos argentinos, domiciliados en la localidad de Misión Chaqueña, Departamento de San Martín, Salta. — 2. CONSTITUCION: Escritura Nº 77 de fecha 27 de marzo de 1979, pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo. — 3. DOMICILIO: Salta, calle Mitre Nº 386. — 4. DIRECTORIO: Presidente: Kevin Robert Mc Kemey, D. N. I. 92.034.944; Vicepresidente: Alan Lewus Hargrave, D.N.I. 92.363.385; Directores titulares: Paulino Gutiérrez, M.I. Nº 8.172.448; Rufino Gutiérrez, M.I. Nº 7.239.321; Richard William Bailey, D.N.I. 92.332.608 y David Robin Dixie, C.I. 9.955.814, Pol. Federal. — 5. ESTATUTOS: Artículo Primero: Denominación y Sede, Social: Con la denominación de SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país. — Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas y colonización de tierras; b) Forestales: mediante la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, sean éstas de propiedad de la sociedad o ajenas, pudiendo realizar dicha explotación para sí, para terceros o en participación con éstos, instalación de aserraderos, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos; c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria y forestal; d) Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, artesanías, bienes muebles y derivados de las actividades agropecuarias, forestales e industriales precisadas y determinadas en los incisos a, b y c precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos lícitos que sean necesarios y pertinentes. — Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Diez millones ochenta mil pesos (\$ 10.080.000) representado por Cien mil ochocientas acciones (100.800) ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Cien pesos (\$ 100) cada una. Dicho capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto. Las acciones y certifica-

dos provisionales que se emitan contendrán las especificaciones dispuestas en el artículo doscientos once de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de existir copropiedad de la acción, se exigirá la unificación de la representación. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo ciento noventa y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Las acciones en mora no tendrán derecho a voto y dividiendo. — Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia: Las acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto, otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de su clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial e interés de la sociedad, determinado por la asamblea, conforme lo prevé el artículo ciento noventa y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, será fijado en la oportunidad de la emisión, el que no podrá ser inferior a treinta días hábiles a partir de la última de las publicaciones a que se refiere el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Vencido dicho plazo, la preferencia caducará de pleno derecho y el Directorio adjudicará las acciones que le habrían correspondido, entre aquellos que hubieran ejercido el derecho de acrecer a prorrata de sus respectivas tenencias. Si aún resultaran acciones sobrantes, ellas serán ofrecidas en suscripción por el Directorio en la forma que estime conveniente. — Artículo Octavo: La transferencia de las acciones, queda sujeta a las siguientes modalidades y condiciones: a) La transferencia por acto entre vivos, no podrá operarse válidamente sin el consentimiento de la sociedad que se manifestará por la decisión que al respecto adopte el Directorio. Si éste no se pronunciara dentro del plazo de treinta días se entenderá que la transferencia no ha sido autorizada; b) Si la transferencia no fuere autorizada, el accionista interesado en vender sus acciones, podrá insistir en la solicitud haciéndole conocer al Directorio en forma fehaciente, el nombre y domicilio del posible cesionario y el precio, condiciones y modalidades de pago ofrecidas; c) Si el precio y las condiciones de transferencia fueren justas, el Directorio podrá autorizar la transferencia o decidir la transferencia a otra persona en condiciones iguales a las propuestas. En ese caso, el accionista queda obligado a transferir sus acciones a la persona propuesta por el Directorio; en tal sentido se entiende que el pedido de autorización para vender implica la voluntad irrevocable en las condiciones y con las modalidades previstas en este inciso; d) Si el precio y/o las condiciones y modalidades de las transferencias no fueren justas, según el criterio judicial vigente al tiempo de cursarse la solicitud de autorización de transferencia, el Directorio podrá oponerse a la transferencia, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar. — Artículo Noveno: Bonos de Participación para el Personal: La sociedad podrá emitir bonos de participación para ser adjudicados al personal de la empresa, con derecho únicamente a participar en las ganancias del ejercicio, debiendo abonarse con-

temporáneamente con el dividendo. La sociedad computará como gastos estas participaciones que otorgue. Los bonos de participación para el personal son intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea la causa. — Artículo Décimo: Dirección y Administración: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea; entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con un mandato por tres años, reelegibles indefinidamente. En caso de vacancia, el síndico o el síndico suplente en su caso, designarán al reemplazante hasta la reunión de la próxima asamblea. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría simple de votos presentes (en caso de empate el voto del Presidente o de quien lo reemplace vale doble). Siempre que los Directores presentes formen quórum, los directores ausentes podrán hacerse representar por otro director para que vote en su nombre y de cuyos actos serán responsables como si actuaran personalmente. A los efectos de la representación bastará una carta poder dirigida a la sociedad. Los directores deben presentar la garantía de Diez mil pesos, en dinero efectivo para cada uno de ellos, que depositarán en la Sociedad hasta el término de su gestión, la que una vez aprobada, dará derecho a los mismos a su restitución. — Artículo Undécimo: Atribuciones y Deberes: El Directorio tiene plena facultad para dirigir y administrar la Sociedad en todos y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, fiscal, administrativo, financiero, bancario y judicial que esté dentro del objeto de la Sociedad, directamente o indirectamente, o tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las facultades legales, incluso las referidas en los artículos Noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que resultare aplicable al objeto (Artículo doscientos sesenta). Puede en consecuencia celebrar operaciones con el Banco Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, Galicia y Buenos Aires y los demás Bancos Oficiales, o mixtos, de la Nación, de las provincias o las municipalidades o sus dependencias autónomas o autárquicas y cualquier otro banco o instituciones privadas u oficiales, reconocidas o no, otorgar a una o más personas poderes judiciales y/o de administración, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Artículo Décimo Segundo: Representación de la Sociedad: La representación y el uso de la firma social corresponde al presidente del Directorio o a quien en su caso lo reemplace, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos directores, conjuntamente, o a un apoderado, para que ejerza dicha representación. — Artículo Décimo Tercero: Asambleas: Las Asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos contemplados en los Artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, respectivamente. Toda Asamblea deberá ser citada en la forma

establecida por el Artículo doscientos treinta y siete de la misma ley, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Se autoriza la citación simultánea de la asamblea en segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera en el artículo citado, siempre que la Sociedad permanezca fuera del régimen de fiscalización estatal permanente establecido en el Artículo doscientos noventa y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales, por las causas que allí se enumeran. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: Actuación por mandatario: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, accionistas de la Sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Artículo Décimo Sexto: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno de agosto de cada año conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a las autoridades de control. — Artículo Décimo Séptimo: Ganancias y Dividendos: De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscripto. b) Retribución a directores y síndicos en su caso. c) Las reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea conforme a la ley. d) El remanente lo dispondrá la asamblea, fijando los dividendos a distribuir en efectivo y/o acciones liberadas, o destinándolo total o parcialmente a cuenta nueva. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de la reserva legal. — Artículo Décimo Octavo: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, pero será facultad de la asamblea extraordinaria de accionistas el dejar sin efecto la misma, conforme lo establece el último párrafo del mencionado artículo, como asimismo si se dá el presupuesto del Artículo noventa y seis de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Décimo Noveno: Liquidación: Disuelta la Sociedad será liquidada, si correspondiere. La liquidación estará a cargo del Directorio, bajo la fiscalización del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en igual proporción en que participan de las utilidades.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la

publicación del presente edicto. — Secretaría, 27 de setiembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 187.320 e) 2-10-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 35731 T. Nº 20774

POR VENTA DE UN NEGOCIO

Avisa don Roberto Leopoldo Terrones, Escribano Público Autorizante Titular del Regis-

tro Nº 18, oficina: Pasaje Manuel A. Castro Nº 389, Salta (Capital), Tel. 15432, que el señor ISAAC DAGUM, L.E. Nº 3.966.853 vende libre de gravamen al señor ROLANDO SANTIAGO DAGUM, L.E. Nº 8.184.849, el negocio de Almacén en General (sin muebles y útiles), sito en calle Alsina Nº 903 Salta (Capital), domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina. — Roberto Leopoldo Terrones, Escribano.

Imp. \$ 15.000 e) 27-9 al 3-10-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 35779 T. Nº 20821

CAMARA DEL TABACO DE SALTA CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Xº de los Estatutos convócase a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 10 de octubre de 1979 a horas 17,30, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Autorización para ofrecer avales, garantías y constituir gravámenes sobre los bienes de la Cámara del Tabaco de Salta, para afianzar el crédito de u\$s 1.600.000 que se solicitara para ser destinado a la adquisición de una nueva Planta Procesadora de Tabaco y Obras Civiles, complementación de nuestra Planta de Acopio de Estación Alvarado.
- 3º) Designación de dos miembros para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Salta, setiembre 29 de 1979.

Elio Rodolfo Alderete

Gerente

Cámara del Tabaco de Salta

Imp. \$ 8.000 e) 2-10-79

O. P. Nº 35767 T. Nº 20807

CENTRO VECINAL BARRIO LA FLORESTA

El Centro Vecinal Barrio La Floresta, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre a horas 10,30 en la sede sita en calles M. Saravia y F. Uruburu, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance.
- 3º) Elección de autoridades.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Julio José Del Campo

Secretario Comisión Provisoria

Imp. \$ 3.000 e) 2-10-79

O. P. Nº 35766 T. Nº 20806

CENTRO SIRIO DE CAMPO SANTO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Asociados del Centro Sirio de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 1979 a horas 20,30 en la sede social de la Entidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria anual, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 30/9/79.
- 3º) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Ramón Merllan

Secretario

Imp. \$ 3.000

Alfredo Amado

Presidente

e) 2-10-79

O. P. Nº 35765

T. Nº 20805

IGLESIA BAUTISTA DE ROSARIO DE LERMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Iglesia Bautista de Rosario de Lerma, convoca a sus hermanos asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 1979, a horas 15, en su sede de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Elecciones de autoridades a fin de llenar cargos vacantes por el período faltante.
- 4º) Asunción de las autoridades electas.
- 5º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Si a la hora fijada no hay número reglamentario se abrirá un compás de tolerancia de 30 minutos, luego se realizará la misma con los hermanos presentes.

Andrónico Carrizo

Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 2-10-79

O. P. Nº 35764

T. Nº 20804

**AGRUPACION TRADICIONALISTA
GAUCHOS DE GÜEMES**

Salta, setiembre de 1979

De conformidad con lo dispuesto por la Honorable Comisión Directiva en sesión realizada el día 20 del corriente, concordante con lo prescripto en el Art. 23º de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" y Presidentes de Fortines Gauchos de la Provincia (Art. 30º de los Estatutos), a realizarse el 21 de octubre de 1979, a las 10 horas, en la sede social de la Entidad existente en Avenida Uruguay Nº 750 de esta Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de Noviembre de 1978.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Necesidad de fijar el monto total de gastos en concepto de donaciones que podrá efectuar la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido en el Art. 18º, Inciso h) de los Estatutos, para el Ejercicio 1979-1980.
- 4º Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva para designar Socios Honorarios de la Entidad, a favor de los señores:
Cnrl. Mario Aguado Benítez.
Sr. Agustín F. Cattáneo.
Sra. Cecilia Valdecantos de Madariaga.
Sr. Lisandro Madariaga.
- 5º Elección total de miembros para integrar la Comisión Directiva de la Entidad por un nuevo período de dos años, de conformidad con lo establecido en el Art. 14º de los Estatutos, para los siguientes cargos:
Presidente - Vice Presidente - Secretario - Pro Secretario - Tesorero - Pro Tesorero.
Vocales Titulares 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
Organó de Fiscalización:
Titular, Suplente 1º y Suplente 2º.

6º Designación de dos socios presentes en la sesión para suscribir juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Norberto Castillo
Secretario

Marcos Aurelio Campos
Presidente

Artículo 25º de los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de Socios Vitalicios y Activos y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtenerse el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 18.300

e) 2-10-79

O. P. Nº 35737

T. Nº 20776

**COCONAR S.A.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1979 a las 14,00 horas, en Caseros 214, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentación art. 234 de la Ley Nº 19550 por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1979.
- 2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 40.000

e) 27-9 al 3-10-79

RECAUDACION

O. P. Nº 35782

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 37.391.234
Recaudación del día 1-10-79	\$ 399.220
TOTAL	\$ 37.790.454

A V I S O

A fin de evitar errores en las publicaciones se ruega a los señores avisadores presentar los originales en forma legible. No se dará curso a ningún pedido de publicación que no se ajuste a lo señalado precedentemente. Los originales deberán presentarse como mínimo 24 horas antes al día de su publicación.